



Disponibilidad de fondos liberados de CTS:

Estimado cliente,

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2020-SA que amplía la emergencia sanitaria en nuestro país, se informa que podrá seguir disponiendo del saldo liberado de su Cuenta CTS, en caso no haya dispuesto hasta la fecha del total de los S/ 2,400 autorizados por el Gobierno Central el último mes de marzo.

El referido monto se encontrará como saldo disponible en su Cuenta CTS hasta el 06 de diciembre del 2020 sin trámite alguno.

Sin embargo, en caso su empleador haya efectuado declaración de remuneraciones y/o depósito en Cuenta CTS, deberá generar su requerimiento para la disposición del mismo, a través de nuestros canales establecidos.

#EstamosJuntos